



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La Ordenanza N° 1/98 del H.Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcelo Arbach, fue designado como Secretario de Extensión desde el 11 de diciembre de 2008 hasta el 10 de diciembre de 2011;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *“Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior”* (art. 1°); y

Que el citado docente estaba designado como Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en la cátedra Integración III-Producción II, del Dpto. de Teatro, hasta el 01 de marzo de 2010;

Que al reincorporarse el mencionado docente a su cargo debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior;

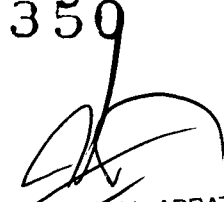
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** comprendido en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior, artículo 1°, al **Lic. Marcelo ARBACH**, leg. 36482 especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Integración III-Producción II, del Dpto. de Teatro, de la Escuela de Artes, hasta el **30 de noviembre de 2012**.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad y archívese.

CORDOBA, 21 DIC 2011

RESOLUCION N° 2359
Tgv.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES